



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 24 ABR 2014

VISTO:

El Expediente 5403/2014 por el cual el Director de la Especialización en Tecnología Arturo Raúl Maristany solicita la contratación sin relación de empleo público del Magister Arquitecto Enrique Santiago Zanni; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos del Mgter. Arq. Enrique Santiago Zanni, DNI 17.625.826, CUIT N° 20-17625826-0, para la contratación como docente de posgrado (sin relación de empleo público) por el dictado de las Materias "Pautas de Evaluación e Intervención en Construcciones Nuevas y Existentes" 1 y 2, en la Especialización en Tecnología Arquitectónica, los días 5-6-7 y 8 de Marzo y 9-10-11y 12 de Abril de 2014 por la suma total de \$ 8000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica, encuadrándose dentro de lo establecido por la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer la liquidación y pago de sus honorarios, imputándose la erogación exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados como docente de posgrado (sin relación de empleo público) del Mgter. Arquitecto Enrique Santiago Zanni, para la Especialización en Tecnología Arquitectónica, y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma total de Pesos OCHO MIL (\$8.000), de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios disponibles en la mencionada Especialización.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 329 /2014.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.